OC-DA-137

nov. 23 (Rev.)
OC-24-08

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Walter Vélez Martínez (nombre), funcionario principal y Francis Matos Vázquez (nombre), director/a de Finanzas de 1537 (número de entidad) Oficina del Contralor Electoral (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2022-2023.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 30 (día) de enero (mes) de 2024 (año).

ejecutivo principal

director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 140

Jurado y suscrito ante mí por Walter Vélez Martínez, mayor de edad, en calidad de Contralor Electoral y vecino/a de Dorado y por Francis Matos Vázquez, mayor de edad, en calidad de director de Finanzas y vecino/a de San Juan a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante _____.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 30 (día) de enero (mes) de 2024 (año).

Esperanza A. Buxó Castro
Abogada - Notario

notario público

Documento exento de cancelar sello de asistencia legal en virtud de 4 L.P.R.A. sec. 898.

Nota: Esta *Certificación* debe ser enviada mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* La entidad debe retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.